



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena, 01 de marzo de 2011

MATERIA: CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO.

resolución (e) N° 317

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.481, de Presupuesto para el Sector Público año 2011;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República.

considerando:

- Que, las Subsecretarías de Vivienda y Urbanismo, de Obras Públicas y de Desarrollo Regional y Administrativo, se han comprometido a unir sus intereses y competencias en el desarrollo de iniciativas que permitan instalar a nivel regional las capacidades para la gestión eficiente de sus territorios.
- Que, con fecha 05 de enero de 2011, suscribieron el *Protocolo Operativo*, las Subsecretarías de Vivienda y Urbanismo, de Obras Públicas y de Desarrollo Regional y Administrativo, para apoyar técnica y financieramente a los Gobierno Regionales en la elaboración y aplicación del *Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)*.
- Que, el ordenamiento territorial, coherente con las Estrategias Regional de Desarrollo, es determinante para el logro de los objetivos que tales estrategias plantean, y que un plan regional de ordenamiento territorial debe contar con un carácter participativo y de base regional.



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 317

- Que, los Gobiernos Regionales, de conformidad a su ley orgánica, les corresponde la administración superior de las regiones del país, los que deben asumir un rol protagónico en las decisiones que afectan a su propio desarrollo en conjunto con las demás instituciones de la Administración del Estado y sus órganos desconcentrados en el territorio, a través de la elaboración de políticas, planes y programas de desarrollo de la región.

RESUELVO:

1. CONSTITÚYASE, el COMITÉ TÉCNICO REGIONAL de apoyo a la ejecución de procesos de ordenamiento territorial, cuyo objeto es integrar un trabajo metodológico y de asistencia técnica al Gobierno Regional de Coquimbo, para la elaboración del *Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)* y entregar éste al Comité Técnico Nacional, como parte fundamental y complementario de la respectiva Estrategia Regional de Desarrollo.
2. El COMITÉ TÉCNICO REGIONAL, estará conformado por el Director Regional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas; el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo; el Presidente de la Comisión de Ordenamiento territorial, Planificación e Infraestructura del Consejo Regional de Coquimbo y el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, siendo este último el que liderará el Comité Regional y por ende el proceso. Además, de los profesionales que designen; el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el Secretario Regional Ministerial de Economía, el Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente y el Presidente del Capítulo IV de Municipalidades.
3. La Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del Departamento de Desarrollo Urbano aportará sus conocimientos técnicos y de la realidad urbana de los sistemas de ciudades regionales y velará por un trabajo sistemático y coordinado con el Gobierno Regional.
4. La Dirección Regional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, aportará su conocimiento técnico de la realidad regional y del sistema de planeamiento territorial de Infraestructura, y velará por un trabajo sistemático y coordinado con el Gobierno Regional.
5. La Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, aportará sus conocimientos técnicos y de la realidad territorial regional y velará por un trabajo sistemático y coordinado con el Gobierno Regional.
6. La Seremi de Economía de la Región de Coquimbo, aportará sus conocimientos técnicos y de la realidad económica regional y velará por un trabajo sistemático y coordinado con el Gobierno Regional.
7. La Seremi de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, aportará sus conocimientos técnicos y de la realidad ambiental regional y velará por un trabajo sistemático y coordinado con el Gobierno Regional.

resolución (e) N° 317

8. Se suman al COMITÉ TÉCNICO REGIONAL el Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación e Infraestructura del Consejo Regional de Coquimbo y el Capítulo IV de Municipalidades aportando sus conocimientos técnicos y de la realidad regional y velarán por un trabajo sistémico y coordinado con el Gobierno Regional.
9. El COMITÉ TÉCNICO REGIONAL acordará reuniones periódicas de análisis, evaluación y coordinación, como también validar cada una de las etapas establecidas en el PROT, considerando las directrices nacionales y los respectivos acuerdos regionales.
10. Específicamente el COMITÉ TÉCNICO REGIONAL deberá cumplir y velar por el correcto desarrollo de las siguientes etapas del *Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)*:

ETAPA I.	PREPARACIÓN
ETAPA II.	ELABORACIÓN DIAGNÓSTICO ANALÍTICO Y PROSPECTIVO BORDE COSTERO.
ETAPA III.	ANÁLISIS DE RIESGO NATURALES
ETAPA IV.	ELABORACIÓN DIAGNÓSTICO ANALÍTICO Y PROSPECTIVO URBANO
ETAPA V.	ELABORACIÓN DIAGNÓSTICO ANALÍTICO Y PROSPECTIVO RURAL
ETAPA VI.	ELABORACIÓN DIAGNÓSTICO ANALÍTICO Y PROSPECTIVO CUENCAS HIDROGRÁFICAS
ETAPA VII.	NORMATIVA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
ETAPA VIII.	PROT FINALIZADO

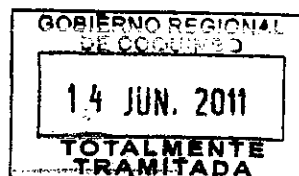
anótese y comuníquese



CCA/RFB/JCR/LPA/jpr



BORGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



resolución (e) N° 317

Distribución:

- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Seremi de Bienes Nacionales
- Seremi de Economía
- Seremi de Medio Ambiente
- Presidente Comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación e Infraestructura del Consejo Regional
- Presidente Capítulo IV de Municipalidades
- Director Regional de Planeamiento
- Jefa de Departamento de Desarrollo Urbano de la Seremi de Vivienda y Urbanismo
- División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Coquimbo

